

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

8131 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 18 de diciembre de 2019, se aprobó, por unanimidad, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019, la cuál ha sido posteriormente rectificada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 4106/2019 de 20 de diciembre de 2019, correspondiente al siguiente detalle:

1.- Plazas por tasa de reposición:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	N.º Vacantes
Agente Policía Local	C	C1	Técnica	Serv. Especiales	2

2.- Plazas correspondientes a proceso extraordinario de estabilización en referencia a lo establecido en el artículo 19.Uno.6, Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	N.º Vacantes
Administrativo	C	C1	Administración General	Administrativa	1
Agente Desarrollo Local	A	A2	Administración Especial	Técnica	1
Auxiliar Administrativo	C	C2	Administración General	Auxiliar	10
Auxiliar de Guardería	C	C2	Administración Especial	Auxiliar	2
Maestra	A	A2	Administración Especial	Técnica	1
Auxiliar de Protecc. Civil	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	2
Inspector Auxiliar de Obras	C	C2	Administración Especial	Auxiliar	1
Operario Cometidos Varios	AP	AP	Administración Especial	Personal Oficios	5
Trabajadora Social	A	A2	Administración Especial	Técnica	2
Auxiliar de Turismo	C	C2	Administración Especial	Auxiliar	1
Auxiliar de Hogar	AP	AP	Administración Especial	Personal Oficios	3
Auxiliar de la 3.ª Edad	C	C2	Administración Especial	Auxiliar	1

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Los Alcázares (Murcia), a 20 de diciembre de 2019.—Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.